

Ref. Exptes. 12-08-40914

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 1237/2008 de fecha 10 de septiembre de 2014 se designa el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral presentado por el **Licenciado Miguel Alejandro Castañeda**, titulado según R.D. N° 555/08: "Aristóteles: alcance y límites del método dialéctico con relación al conocimiento de las definiciones científicas. La metodología dialéctica en la definición del alma"; y

CONSIDERANDO:

que el mismo se ha expedido con fecha 18 de febrero de 2015 dando cumplimiento con lo establecido por el Artículo 20 del Reglamento de Doctorado (RHCD N° 380/2004);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral del **Licenciado Miguel Alejandro Castañeda**, titulado según R.D. N° 555/08: "Aristóteles: alcance y límites del método dialéctico con relación al conocimiento de las definiciones científicas. La metodología dialéctica en la definición del alma" .-

ARTICULO 2°: FIJAR el día **Martes 10 de Marzo de 2015**, a las **10:00 horas**, en la Sala "Luly Horenstein" de Postgrado de esta Facultad, como fecha y lugar para la defensa oral por parte del Licenciado Miguel Alejandro Castañeda, de su trabajo de Tesis Doctoral.-

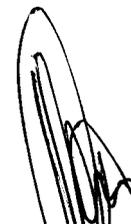
ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.-

CÓRDOBA, **20 FEB 2015**
RESOLUCION N°: 0066

ng



Dra. Cecilia Defago
SECRETARIA DE POSTGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES